

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

2025/07744 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2025 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 27 de marzo 2025, para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 4/2025, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

Resumen capítulos gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES	74.989,97 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	41.032,21 €
TOTAL		116.022,18 €

Resumen capítulo de ingresos

RESUMEN CAPITULO	
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.730,09 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.154,82 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	82.137,27 €
TOTAL	116.022,18 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Albalat dels Tarongers, 25 de junio de 2025.—La alcaldesa, María Dolores Asensi Ferrus.

